

INFORME DE RESPUESTA

Institución: Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California

Estado o Federación: Baja California

Folio: 021163524000007

Recepción de la solicitud: Electrónica

Tipo de solicitud: Información pública

Temática: Información sobre servidores públicos

Fecha: 20/05/2024

Folio interno:

Estatus: En proceso. (Recibida, enviada, terminada)

Candidata a recurso de revisión: No

Descripción de la solicitud:

Dentro del listado de empleados que se anexa, indique por cada uno de ellos lo siguiente:

1. Categoría de Empleo: Si el empleado es de confianza o de base.
2. Nivel Jerárquico: Especifique el nivel jerárquico del puesto que ocupan, es decir, si existen cargos con menor jerarquía dentro de la misma estructura organizacional.
3. Responsabilidades: Indique si el empleado tiene responsabilidades de supervisión o mando sobre la ciudadanía.

Empleado: Luis Angel Cazarez López

Datos complementarios: Esta información con relación a el estatus de los empleados, con que contesten en la primera con Base o confianza; en la segunda y tercera con sí o no, está bien.

Respuestas: En atención a su solicitud de información, con número de **Folio: 021163524000007**, así como Datos complementarios; se le informa al usuario que dicha información se encuentra descrita en:

Sistema Estatal de Transparencia de Baja California, fracción VIII Inciso A: Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza; del ART. 81 en el siguiente enlace:

http://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/info_oficio/7?incisoId=316&ejercicio=2024

(copie y pegue enlace)

(En el enlace se publica la información sobre: Descripción de la solicitud y Datos complementarios; respuesta a preguntas:

1. Confianza, 2. Sí)

Fracc. III-FACULTADES: Reglamento Interno De CAME Publicado Periódico Oficial 31-Dic-2018 No. 58 Capítulo-IV Sección IV Art-55 De Los Coordinadores. Capítulo-V Art-57 De Las Unidades Administrativas. Secc. II de La Coordinación de Administración Art-60 pag. 26, 27, 28)

Reglamento interno:

<https://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920211215150319.pdf&descargar=false>

(copie y pegue enlace)

(En el enlace se publica la información sobre: Descripción de la solicitud y Datos complementarios; respuesta a pregunta 3. No)

Del Presupuesto basado en resultados ejercicio 2024. Descripción de funciones:



Gobierno del Estado de Baja California
Secretaría Hacienda
Organización y Desarrollo Institucional



COMISIÓN DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA **Principales Funciones de las Unidades Administrativas**

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN (110)

- Gestionar y coordinar la provisión oportuna de los bienes para la adecuada administración de recursos humanos y materiales de las unidades administrativas de la Entidad para garantizar su óptimo funcionamiento, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales, normas políticas y lineamientos aplicables del Gobierno del Estado y las que fije la Junta Directiva.
- Formular e integrar en coordinación con las diferentes áreas de la Entidad, el proyecto de programa institucional y el programa operativo anual y sus presupuestos; promoviendo el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y su congruencia con el gasto público; así como la validación y aprobación del Titular.
- Formular e integrar en coordinación con las áreas correspondientes, el anteproyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la CAME, para la validación y aprobación del Titular.
- Elaborar e integrar en coordinación con las áreas correspondientes, los proyectos de reglamento interior manuales administrativos de la CAME, para ser valorados y aprobados por el Titular.
- Coordinar y revisar con las áreas correspondientes los servicios de apoyo administrativo que le sean requeridos por las áreas de la CAME, así como las demás que de acuerdo a sus funciones le sean encomendadas por el Titular.
- Mantener actualizada la elaboración e integración mensual de la información presupuestaria, financiera y programática de la Entidad, para ser consolidada oportunamente y dar cumplimiento a la cuenta pública del cierre presupuestal de acuerdo a procedimientos establecidos por las dependencias normativas.
- Coordinar la elaboración e integración de la información trimestral de la situación programática, presupuestal y financiera de la Comisión para el cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones de las dependencias normativas; así como la validación y aprobación del Titular.
- Coadyuvar a las demás unidades administrativas en el desarrollo de sus funciones y atribuciones. Orientar y capacitar a las Unidades Administrativas de la CAME en el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
- Recibir y dar respuesta a los solicitantes de acceso a la información y de protección de los datos personales, conforme a lo presentando por las Unidades Administrativas.
- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Esta Comisión se dedica a la resolución de conflictos de manera imparcial de usuarios y prestadores de servicios de salud del ámbito público y privado, a través de acuerdos, gestiones, conciliaciones y referencias a otras instancias con una atención personalizada a cada caso, efectiva, ágil y gratuita; con ética, honestidad, discreción y empatía con la finalidad de promover el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud ofrecidos en el Estado de Baja California.

MEXICALI

Paseo de los Héroes s/n local h9-31 Plaza Fiesta, Centro Cívico. Teléfonos (686) 557 2990

TIJUANA

Edificio de Oficialía Mayor, Diego Rivera y Vía Rápida Poniente S/N Zona Urbana Río Tijuana, C.P.22320 Teléfono (664) 900 7511

ENSENADA

Centro de Gobierno Estatal, Carretera Transpeninsular Ensenada La Paz # 6500 Ex Ejido Chapultepec C.P. 22880 Teléfonos (646) 173 3466

ROSARITO

Centro de Gobierno Estatal, Ave. José Haros Aguilar # 2000 Villa Turística C.P 22710 Tel: (661) 612 63 44

TECATE

Centro de Gobierno Estatal, Misión Santo Domingo #1016 2do piso, Fracc. El Descanso C.P. 21478 Teléfono: (665) 655.96.25

Directorio: <https://camebc.gob.mx/directorio/>

CAMEBC es un organismo público, descentralizado que contribuye a la solución imparcial de conflictos por posibles irregularidades en la prestación de servicios de salud en Baja California bajo un esquema ético, objetivo, confidencial y gratuito.

FUNCIONES DE CAMEBC:

- Orientación
- Gestión
- Asesoría
- Auxiliar a resolver los conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios de salud.

ATRIBUCIONES DE CAMEBC

- Promover la buena práctica de la medicina.
- Prevenir el conflicto a través de mejorar la relación entre personal médico y pacientes.
- Contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los prestadores de servicios de salud y sus usuarios de manera amigable.
- Contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud, por cuanto hace a la prestación de servicios médicos.

Principios de CAMEBC:

- Imparcialidad
- Confidencialidad
- Gratuidad
- Objetividad
- Respeto
- Agilidad

Para más información, puede visitar el portal de CAMEBC: <https://camebc.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

LEY DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CAPÍTULO III DE SUS ATRIBUCIONES, ARTICULO 7

IV. Intervenir en amigable composición para conciliar conflictos derivados de la prestación de servicios de salud par alguna de las causas que se mencionan:

- a) Probables actos u omisiones derivadas de la prestación del servicio;
- b) Probables casos de negligencia o impericia con consecuencia sobre la salud del usuario;
- c) La negación del servicio; y
- d) Las demás que sean acordadas por el Consejo

<http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?системаSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920191210105831.pdf&descargar=false>

En apego al artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en correlación al criterio SO/003/2017 del INAI

<http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?системаSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920230417114437.pdf&descargar=false>

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información

Fuente: COMISIÓN DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Ley de CAME:

<http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?системаSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920191210105831.pdf&descargar=false>

CAMEBC, Mexicali tel. 6865572990 y 6865573265, Tijuana: 6649007511, Ensenada: 6461733466, Rosarito: 6616126344, Tecate: 6646559625.

Correo electrónico: camebc@hotmail.com Página web: <http://camebc.gob.mx>